Capiatá, 9 de julio de 2021

**EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Señor**
**Lic. Martín Orué Vera**
**Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá**
**Presente**

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 83/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL SALVADOR, TRAMO: 5230 Y 5231 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO" - ID Nº 397960, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

**Antecedentes:**

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 397.960.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 17 de junio de 2021.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

| |
|---|
| TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2 |
| ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8 |
| ANIBA S.A. – RUC 80082123-8 |
| BAJO CERO S.R.L. - RUC Nº 80095092-5 |

En relación a la oferta presentada por la empresa BAJO CERO S.R.L. en el acta de apertura de sobres consta que el sobre oferta no fue abierto por ser declarado tardío considerando que el mismo ha sido recepcionado por mesa de entrada institucional en fecha 17/06/2021 a las 09:01 hs. según Expte. Nº 5032.

Teniendo en cuenta que en la convocatoria del llamado se estableció como fecha y hora tope de entrega de sobres oferta el día 17/06/2021 hasta las 09:00 hs, se procedió de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19 a rechazar la oferta presentada y puesta a disposición del oferente el sobre cerrado sin abrir para su devolución, por lo que no será considerada para la evaluación la oferta presentada por la referida empresa.

**A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:**

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:**

| Oferentes | TECTONICA CONSTRUCCIONES - RUC 2468389-2 | ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8 | ANIBA S.A. - RUC 80082123-8 |
|---|---|---|---|
| a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]* | **No cumple (*)** | Cumple | Cumple |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple – SIPE |
| d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | No cumple | Cumple | Cumple |
| e) Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple |
| f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** | **No cumple (**)** | Cumple | Cumple |
| g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | Cumple | Cumple | Cumple – SIPE |
| **Documentos legales (*)** | | | |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple – SIPE |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | Cumple | Cumple | Cumple – SIPE |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No aplica | No aplica | No aplica |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas | No aplica | No aplica | Cumple - SIPE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. | | | |
| e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No aplica | No aplica | Cumple - SIPE |
| **RESULTADO** | **NO CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

***Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.***

***Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.***

**Observaciones:**

**(*)** En relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES,

a) En cuanto al requisito: a) **Formulario de Oferta**
***[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP y deben ser completados y firmados por el oferente]***.

La empresa al firmar y presentar el formulario de carta/oferta, declara bajo fe de juramento en el ***inc. f) "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado".***

Según la documentación obrante en la oferta se observa que el certificado de cumplimiento tributario tiene fecha de vencimiento 10/06/2021 siendo que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 17/06/2021, es decir que al momento de la apertura de sobres se encontraba vencida. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requerimiento en éste ítem.

Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito sustancial en éste ítem.

**(**)** Por otro lado, en relación al requisito: c) **Certificado de cumplimiento tributario.**

Como ya se mencionó en el ítem anterior, la empresa presenta en su oferta el certificado de cumplimiento tributario con fecha de vencimiento 10/06/2021, siendo que la apertura se realizó en fecha 17/06/2021, es decir al momento de la apertura de sobres, se encontraba vencido.

Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito en éste ítem

En base a los aspectos analizados, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE: "***La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***

*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones que:***
*a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;*
*b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;*
***c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.***

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."***

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

*Art. 61.- Documentos sustanciales.*
*Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
*b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
*c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
*d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
*e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Por otro lado, señalamos las disposiciones establecidas en el Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", transcripta a continuación:

*"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR*
*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*
***k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social**;"*

En estas condiciones, según la documentación presentada se comprueba que el oferente TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES se encontraba en mora con el fisco al momento de la apertura de sobres, el cual se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley, y al mismo tiempo no cumple con el inc. f) del formulario de oferta, que es un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES NO CUMPLE con el requisito sustancial, y amerita su descalificación.

**A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.**

**Requisitos de calificación legal**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

| **Criterios de calificación legal** | **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8** | **ANIBA S.A. - RUC 80082123-8** |
|---|---|---|
| El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. | Cumple | Cumple |
| El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:<br>El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.<br>Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro. | Cumple | Cumple |
| No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH. | No registra datos, según certificado Nº 1380857, que se anexa al informe. | No registra datos, según certificados Nº 1380867 y 1380869, que se anexan al informe. |
| **RESULTADO** | **PASA** | **PASA** |

**El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

**Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:**

**PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:** No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

**A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:**

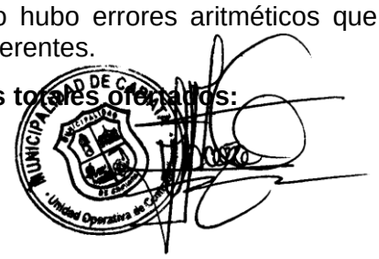

| OFERENTES: | | ANIBA S.A. - RUC 80082123-8 | | | | ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido)** | **Precio total** |
| **1** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL SALVADOR, TRAMO: 5230 Y 5231 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO** | **Unidad Medida Global** | **1** | **112.634.880** | **112.634.880** | **Unidad Medida Global** | **1** | **117.278.000** | **117.278.000** |
| 1.1 | MARCACION Y REPLANTEO | Metros cuadrados | 1.664 | 1.920 | 3.194.880 | Metros cuadrados | 1.664 | 2.000 | 3.328.000 |
| 1.2 | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m | Unidad | 1 | 864.000 | 864.000 | Unidad | 1 | 850.000 | 850.000 |
| 1.3 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 | Metro lineal | 416 | 30.720 | 12.779.520 | Metro lineal | 416 | 32.000 | 13.312.000 |
| 1.4 | REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | Metros cuadrados | 1.664 | 52.800 | 87.859.200 | Metros cuadrados | 1.664 | 55.000 | 91.520.000 |
| 1.5 | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio | Metros cuadrados | 1.664 | 2.400 | 3.993.600 | Metros cuadrados | 1.664 | 2.500 | 4.160.000 |
| 1.6 | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL) | Metros cuadrados | 104 | 7.200 | 748.800 | Metros cuadrados | 104 | 7.500 | 780.000 |
| 1.7 | Retiro de escombros, basuras y limpieza final | Metros cuadrados | 1.664 | 1.920 | 3.194.880 | Metros cuadrados | 1.664 | 2.000 | 3.328.000 |
| **Precio Total** | | | | | **112.634.880** | | | | **117.278.000** |

## Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

| Nº | Descripción | Precio de referencia | ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8 | | ANIBA S.A. - RUC 80082123-8 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Precio unitario (IVA incluido) | Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo | Precio unitario (IVA incluido) | Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo |
| **1** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL SALVADOR, TRAMO: 5230 Y 5231 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO** | | | | | |
| 1.1 | MARCACION Y REPLANTEO | 2.000 | 2.000 | 0,00 % | 1.920 | 4,00 % por debajo |
| 1.2 | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m | 900.000 | 850.000 | 5,56 % por debajo | 864.000 | 4,00 % por debajo |
| 1.3 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 | 32.000 | 32.000 | 0,00 % | 30.720 | 4,00 % por debajo |
| 1.4 | REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | 55.000 | 55.000 | 0,00 % | 52.800 | 4,00 % por debajo |
| 1.5 | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio | 2.500 | 2.500 | 0,00 % | 2.400 | 4,00 % por debajo |
| 1.6 | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL) | 7.500 | 7.500 | 0,00 % | 7.200 | 4,00 % por debajo |
| 1.7 | Retiro de escombros, basuras y limpieza final | 2.000 | 2.000 | 0,00 % | 1.920 | 4,00 % por debajo |

En relación a las ofertas presentadas por ambas empresas, se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

| OFERENTE | Certificado de Origen Nacional | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8 | Nº 101731 - vigente | El certificado emitido es por servicio de CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS. Aplica para este proceso. |
| ANIBA S.A. - RUC 80082123-8 | Nº 102833 - vigente | El certificado emitido es por servicio de CONSTRUCCIONES VIALES EN GENERAL. Aplica para este proceso. |

Como se puede observar en el cuadro precedente, ambas empresas cuentan con el certificado de origen nacional correspondiente al servicio del llamado, por lo cual no se aplica el margen de preferencia por servicios de origen nacional.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**
Ambas empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central, y además cuentan con los certificados de origen nacional, por lo tanto no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

| Nº | OFERENTES | MONTO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | ANIBA S.A. - RUC 80082123-8 | 112.634.880.- |
| 2 | ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC 1256450-8 | 117.278.000.- |

Por lo tanto, se procede a seleccionar la oferta presentada por la empresa ANIBA S.A., a fin de evaluar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Antes de iniciar, se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*

2. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia General en construcción.*
3. *Presentar el Formulario Nº 3; Facturación anual media en construcción.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en construcción.*
5. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
6. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
7. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
8. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
9. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
10. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
11. *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmados por el contador público matriculado.*
12. *Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
13. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
14. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*
15. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.*
    *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*
    *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
16. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
17. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
18. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
19. *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
20. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
21. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
23. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

*24. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*

*1 Camión Volquete tipo tumba.*
*1 Camión de transporte liviano.*
*1 Motoniveladora.*
*1 Compactador Mecánico.*
*1 Mezcladora de hormigón.*
*Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.*
*Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de Señalización luminosa, etc.)*
*Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*

*25. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
*26. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
*27. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el viernes 9 de julio del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, es decir no ha remitido las documentaciones requeridas según consultas efectuadas al registro de mesa de entrada de la institución, por lo tanto no se ha podido comprobar por falta de acreditación documental el cumplimiento de los criterios de evaluación, exigidos en las bases y condiciones de la contratación que no fueron presentados por parte del oferente ANIBA S.A.

En base a lo señalado, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".***

Por otro lado, se señala las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, transcripta a continuación:

*“Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.*
*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
*A tal efecto,* ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****”.*

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa ANIBA S.A. NO CUMPLE con la acreditación documental de los requisitos formales que determinen las condiciones de participación de la referida empresa, por lo que amerita su descalificación.

Seguidamente, se procede a seleccionar la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa ROMAN IBARS, para su evaluación correspondiente según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, a continuación señalados:

**Capacidad financiera:**

| | Documentaciones | RESULTADO |
|---|---|---|
| **a)** | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| **b)** | Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | No aplica |
| **c)** | Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado. | Cumple |

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos | Documentación Requerida | RESULTADO: |
|---|---|---|
| • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.*** | Completar el **Formulario N° 5** | CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 30,22 |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.*** | Completar el **Formulario N° 5** | CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,05 |
| • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %*** | Completar el **Formulario N° 5** | CUMPLE: Gs. 704.165.898.- |

EMPRESA **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**

| CONCEPTO | FORMULAS | 2017 | 2018 | 2019 | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| ***A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ*** | ACTIVO CORRIENTE | 321.991.823 | 1.060.327.709 | 1.311.938.276 | **19,22** |
| | PASIVO CORRIENTE | 34.778.417 | 15.885.050 | 89.513.278 | |
| | | | | | |
| ***B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA*** | PASIVO TOTAL | 34.778.417 | 15.885.050 | 89.513.278 | **0,04** |
| | ACTIVO TOTAL | 332.634.696 | 1.700.310.320 | 1.917.545.068 | |
| | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el | Fórmula utilizada: AC – PC<br>Referencia:<br>AC: Activo Corriente<br>PC: Pasivo Corriente | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. | AC= Gs. 1.311.938.276.-<br><br>Menos<br><br>PC= Gs. 89.513.278.-<br><br>Menos<br><br>COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 704.165.898.-<br><br>**ACTIVO LIQUIDO= Gs. 704.165.898.-**<br><br>**EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO** | |

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

**Experiencia:**

| **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:** | **RESULTADO** |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada. | Cumple |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| 5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET. | Cumple |

**Experiencia general en obras**

| Requisitos Mínimos | Documentación requerida | Resultado |
|---|---|---|
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen | Completar los **Formulario N°** | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).**<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.<br>• Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones. | **2 y 3.** | |

**Experiencia específica en obras**

| Requisitos Mínimos | Documentación requerida | Resultado |
|---|---|---|
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*5)* cinco contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.<br>• La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras. | Completar los **Formulario N° 4** | Cumple |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.-<br>Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:<br>(5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.<br>Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. | Completar los **Formulario N° 2 y 5** | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada. | | |

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

| Nº | Descripción | Monto | Observación: |
|---|---|---|---|
| 1 | Contrato con la Municipalidad de Yasy Cañy. Construcción de Empedrado en la calle Laguna Paková. Año 2016 | 122.533.000 | Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida. |
| 2 | Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Alto Paraná, tramo: 2684, 2685 y 9258 Cñia. 6° Posta Ybycuá, Barrio Retiro. Año 2019 | 59.127.000 | Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida. |
| 3 | Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre, tramo: 572 Cñia. 6° Posta Ybycuá, Barrio Trece Belén. Año 2019. | 89.500.000 | Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida. |
| 4 | Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado y baden en calle sin nombre, tramo: 4341, 4342, 4343, 2822 y área no censada Cñia. 11° Toledo Cañada, Barrio Perpetuo Socorro. Año 2019. | 156.860.000 | Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida. |
| 5 | Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Rosa Mística, tramo: 9480 Cñia. 10° Laurelty, Barrio San Antonio; Construcción de empedrado en calle María Auxiliadora, tramo: 9635 Cñia. 4° Costa Salinares, Barrio María Auxiliadora. Año 2019. | 55.282.000 | Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida. |
| | **TOTAL** | **483.302.000** | |

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

**RESULTADO: CUMPLE.**

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| | |
|---|---|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | Cumple |
| 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño | Cumple |

| | |
|---|---|
| satisfactorio. | |
| 3. Patente Profesional vigente. | Cumple |
| 4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. | Cumple |
| 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. | Cumple |
| 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras. | Cumple |
| 7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. | Cumple |

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

| Requisitos mínimos | Documentación requerida | Resultado. |
|---|---|---|
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.<br>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. | **Completar el formulario N° 6** | Cumple |

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

| **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** | **RESULTADO** |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | Cumple |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | Cumple |

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

| Requisitos Mínimos | Documentación requerida | Resultado |
|---|---|---|
| • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>➢ 1 Camión Volquete tipo tumba.<br>➢ 1 Camión de transporte liviano.<br>➢ 1 Motoniveladora.<br>➢ 1 Compactador mecánico.<br>➢ 1 Mezcladora de hormigón.<br>➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.<br>➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)<br>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Completar el **Formulario N° 7 y 8** | Cumple. |

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 83/2021 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL SALVADOR, TRAMO: 5230 Y 5231 CÑIA. 1º NARANJATY, BARRIO SAN WENCESLAO” - ID Nº 397960, a la siguiente empresa:

**EMPRESA:** ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

**ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL.

**MONTO:** Gs. 117.278.000.- (Guaraníes, Ciento diecisiete millones doscientos setenta y ocho mil) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

**LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ**
**DIRECTORA DE LA UOC**
**MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ**